

NOTA INFORMATIVA PRESENTACIÓN MÉRITOS CONCURSO OPOSICIÓN CELADOR

(Resolución 811E/2019, de 2 de julio, del Director Gerente del SNS-Osasunbidea – BON 130, de 05/07/2019)

En el Boletín Oficial del Estado, de 14 de marzo de 2020, se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y según lo indicado expresamente en su disposición adicional 3ª, quedan suspendidos los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Con fecha 6 de abril de 2020, el Tribunal del concurso oposición para puestos de Celador publicó el resultado definitivo de la fase de oposición, abriendo un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho resultado, para que los aspirantes que hubieran superado dicha fase de oposición presentaran la documentación de méritos a valorar en la fase de concurso.

Dicho plazo que comprendía desde el día 7 al 23 de marzo de 2020, ambos incluidos, quedó suspendido el día 14 de marzo de 2020, quedando a esa fecha todavía 5 días hábiles para presentación de documentación, aunque se mantuvo en la aplicación informática el plazo de presentación de méritos hasta el día 23 de marzo de 2020.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, deroga con efectos desde el 1 de junio de 2020, la citada disposición adicional 3ª de este último, y dispone en su artículo 9, que con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, por lo que procede **la reanudación del plazo de presentación de méritos, a partir de 01/06/2020 y hasta 05/06/2020 (ambos incluidos).**

Los aspirantes que en el periodo 7 al 23 de marzo de 2020 presentaron méritos no es necesario que lo hagan nuevamente, salvo que tuvieran alguno pendiente de aportar o completar, en cuyo caso podrán hacerlo en este nuevo plazo.

Los aspirantes que no hubieran presentado mérito alguno pueden hacerlo en este plazo que se indica ahora del 01/06/2020 y hasta 05/06/2020 (ambos incluidos).

27 de mayo de 2020